



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Territorial de Salamanca

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca, por el que se comunica a D.ª María Francisca Iñigo San Bernardo, Requerimiento de Documentación necesaria para la concesión de la ASF relativa al expediente n.º 902561 seguido en este Servicio Territorial, respecto del establecimiento dedicado a la actividad de Bar, sito en C/ Carmen, 49 de Peñaranda de Bracamonte.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a D.ª María Francisca Iñigo San Bernardo, y no habiéndose podido practicar en el domicilio: Ed. El Carmen, 94, portal 2, 1.º B de PEÑARANDA DE BRACAMONTE, que es el que consta en el expediente n.º 902561 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca con motivo de la solicitud de ASF (AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO) respecto del establecimiento con actividad BAR sito en C/ CARMEN, 49 de PEÑARANDA DE BRACAMONTE; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que se observa que carece de la documentación necesaria para la tramitación de su solicitud, todo lo cual obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 Salamanca).

De acuerdo con lo previsto en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirijo a Vd. el presente requerimiento para que en el plazo de *10 días*, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, aporte los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Asimismo se le comunica que, conforme al Art. 42.5 a) de la citada Ley, el plazo para resolver y notificar la resolución expresa de su solicitud ha quedado suspendido por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido.

Salamanca, 14 de mayo de 2010.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Sanidad,*

Fdo.: FERNANDO DÍAZ TORRES